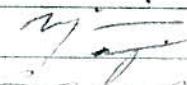
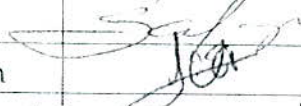


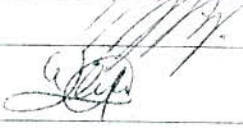



MINUTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

Asunto:	Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género		Firmas
Presidenta	Mtra. Miriam Hinojosa Dieck		
Integrante	Ing. Sara Lozano Alamilla		
Integrante	Mtro. Luigui Villegas Alarcón		
Consejera Electoral	Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos		
Secretario Ejecutivo	Lic. Héctor García Marroquín		
Secretaria Técnica	Lic. Gabriela Alejandra Treviño Arias		
Fecha:	27 de septiembre de 2017		
Hora de inicio:	11:10 horas	Hora de finalización:	12:03 horas

	ORDEN DEL DÍA
Orden del día:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura de orden del día y en su caso aprobación; 3. Presentación, y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen relativo a los criterios de paridad de género para el proceso electoral 2017-2018.

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria
<p>La Sesión Extraordinaria inicia a las 11:10-once horas con diez minutos del día 27-veintisiete de septiembre de 2017-dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas del tercer piso de la Comisión Estatal Electoral; la Mtra. Miriam Hinojosa Dieck, Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, en uso de la voz, da cuenta de la asistencia e integración del quórum legal para sesionar; se asienta que se cuenta con la presencia de la Consejera Ing. Sara Lozano Alamilla, en su calidad de integrante; el Consejero Mtro. Luigui Villegas Alarcón, en su calidad de integrante; a lo cual la Mtra. Miriam Hinojosa manifiesta que existe quórum legal para realizar la sesión. Informó que también están presentes la Consejera Electoral, Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos; el Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral; funcionarios de esta Comisión, así como los representantes de partidos Movimiento Ciudadano, Mtro. Horacio Jonatán Tijerina Hernández; y el Lic. José Luis García Duque del Partido Encuentro Social.</p> <p>Informó que el Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín; propuso a la Lic. Gabriela Alejandra Treviño Arias para fungir como Secretaria de esta Comisión de Igualdad de Género durante la sesión. La propuesta fue ratificada en su calidad de Presidenta.</p>

La presidencia dio cuenta de la llegada del Lic. Juan José Aguilar Garnica, representante del Partido Revolucionario Institucional; y como segundo punto se presentó la lectura y aprobación del Orden del Día, por lo que la Presidenta pidió a la Secretaria dar lectura al mismo.

La Presidenta, en uso de la voz, manifestó que antes de votar el orden del día quisiera poner a consideración de la mesa, una propuesta que se ha discutido previamente con la consejera y el consejero integrantes de la Comisión. Informó que la propuesta atiende a tres cuestiones fundamentales: el inminente pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a los distintos procedimientos que se han interpuesto con motivo de la reforma electoral en el estado y que vendrán a dar luz y la ruta desde la vía jurisdiccional y administrativa; la llegada de los dos nuevos consejeros que entrarán en funciones el primero de octubre próximo, y, por último, el que ante la inquietud de los partidos por conocer a fondo el documento que se busca poner a consideración de los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, se quisiera tener mayor oportunidad de que se impongan del mismo. Por lo que procede a solicitar que se modifique el punto tres del orden del día quedando de la siguiente manera:

"Propuesta de Criterios de Paridad de Género para someter a discusión de las Consejeras y Consejeros Electorales, para ser considerados como base en la elaboración del Proyecto de Lineamientos de Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral 2017-2018".

Comentó que lo que se busca es que medie una etapa más antes de ponerlos a consideración del Pleno del Consejo General. Lo anterior, en el interés de dar la tranquilidad necesaria, tener tiempo para nutrir el documento, y dejarlo como un documento de posicionamiento de carácter interno de la Comisión, sabedores de que existe un gran compromiso de parte de Consejeras y Consejeros de considerarlo a la hora de proceder a materializar los criterios por la vía de lineamientos.

La presidenta consultó si hubiese algún comentario al respecto de la propuesta por parte de quienes integran la Comisión, antes de someterlo a votación. Por su parte, el Lic. Jonathan Tijerina, representante del Partido Movimiento Ciudadano, comentó estar de acuerdo con los 3-tres puntos, mismos que considera como sanos y buenos.

Una vez realizada la propuesta de modificación, la presidenta pidió se circule el documento a ser presentado a los integrantes de la Comisión y representantes presentes en la mesa. No existiendo más comentarios, solicitó a la secretaria someter el orden del día a votación con la modificación correspondiente. La secretaria consultó entre sus integrantes e informó a la Presidencia que fue aprobado por unanimidad.

Para proceder al tercer punto del orden del día, la Presidenta puso a consideración de quienes están presentes que se omita la lectura de la parte introductoria - al tiempo que recomienda a los presentes darse oportunidad de leer esas páginas en algún otro momento, ya que pueden resultarles muy ilustrativas- y proceder a la lectura de los puntos específicos. El Consejero Luigui Villegas comentó que observa que la parte introductoria se refiere a instrumentos internacionales de convenciones ratificadas por el Estado Mexicano, y por otro lado se aborda la parte jurisprudencial por lo que apoya la propuesta.

No habiendo objeciones al respecto, la presidenta dio inicio a la lectura de la propuesta de criterios y solicitó a la secretaria tomar nota de los comentarios y propuestas que a efecto de ser considerados al final y modificar el documento para su aprobación.

La presidenta, Mtra. Miriam Hinojosa Dieck, propuso la adecuación en la página 12-doce del párrafo correspondiente al ámbito de aplicación, para ser redactado de la siguiente manera: "Los presentes criterios son bases para las discusiones y elaboración de lineamientos si así lo aprueban los Consejeras y Consejeros Electorales para el proceso electoral ordinario 2017-2018 en el estado de Nuevo León".

Por su parte, el representante de Movimiento Ciudadano manifestó que aun siendo convencidos sobre la paridad de género en su partido, en la elección pasada existieron muchos problemas para encontrar mujeres para ciertas candidaturas con las reglas que se tenían, por lo que ve bien que exista un paso intermedio entre los criterios y el lineamiento para ver cómo se puede mediar para que se cumpla la paridad de género, pero que haya un poco más de libertad o criterio más amplio cuando se encuentren con los problemas que se enfrentan en la realidad. Reafirmó el apoyo de su partido a criterios jurisprudenciales, internacionales y legales pero que en la realidad se mantienen machismos con los que se topan y que complican el proceso de participación de las mujeres, por lo que ve muy adecuado el que se escuchen estas problemáticas en una mesa que permita analizarlas previo a pasar al Consejo.

En uso de la voz, la Consejera Claudia Patricia de la Garza Ramos propuso adecuar la redacción en la página 13-trece en la introducción de los criterios, renglón cuarto y quinto, para ser redactado de la siguiente manera; "Para lograr lo anterior, se propone a las consejeras y consejeros electorales al menos atiendan los siguientes criterios electorales".

Adicionalmente, la Consejera Sara Lozano Alamilla, por su parte propuso modificar el cuarto criterio en el renglón quinto, agregando; "sin que esto signifique que sean mutuamente excluyentes".

La Consejera Sara Lozano comentó que le ha tocado escuchar el determinismo de que los lineamientos asignan los distritos por género, lo cual nunca ha estado señalado de esa forma y lo que se logró en la elección pasada fue parcelar para efectos de garantizar la contienda efectiva. Lo que se establece son temas que están fundados en jurisprudencias y sentencias. Señaló que habrá un momento en que los partidos envíen el documento en donde se establece el diseño de su forma de selección interna; y por su parte la función de la CEE es la de vigilar que se cumplan los principios para garantizar el acceso a oportunidades de participación de las mujeres.

El representante del Partido Revolucionario Institucional, comentó respecto a la propuesta del representante de Movimiento Ciudadano, que lo que se construye son reglas generales que se aplican para todos, y no se pueden generar reglas en lo particular para cada partido.

La Consejera Electoral Mtra. Miriam Hinojosa señaló que si bien es cierto hay que dar margen de maniobra para que los partidos cumplan con la paridad, por otro lado, cuentan con presupuesto etiquetado para ello y lo mejor es que al llegar a la situación de tener que escoger una candidata, se tenga el problema de tener varias dentro del propio margen de maniobra y determinación de los partidos, por lo que les invitó a que intensifiquen su trabajo con tiempo. Considera que a veces se han ido construyendo argumentos que en la

realidad no se sostienen, y les ofreció poner a disposición información de mujeres que se han acercado mostrando interés de participar.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Mtro. Luigui Villegas Alarcón, agradeció la presencia de los partidos políticos por el interés que mostraron. Mencionó que el tema da para mucho, por lo cual celebra y se le hace plausible que la discusión se esté dando sobre la mesa.

Posteriormente, la Presidenta agradece la presencia de la Consejera Electoral Claudia Patricia de la Garza, y solicitó a la Secretaria dar cuenta de las modificaciones al texto del documento acordadas por los integrantes de la Comisión durante la sesión para proceder al proceso de votación del mismo.

En uso de la voz la secretaria enlista los cambios:

1. Se modifica el ámbito de aplicación quedando de la siguiente manera; "Los presentes criterios son base para las discusiones y para la elaboración de lineamientos en el proceso electoral ordinario 2017-2018 en el estado de Nuevo León".
2. En la introducción de los criterios, renglón cuarto y quinto, se modifica para ser redactado de la siguiente manera; "Para lograr lo anterior, se propone a las consejeras y consejeros electorales al menos atiendan los siguientes criterios electorales".
3. Modificar el cuarto criterio, en el renglón quinto, agregando; "sin que esto signifique que sean mutuamente excluyentes".

Una vez que se dio lectura a los acuerdos de modificación, en una última intervención, la Consejera Sara Lozano Alamilla, propuso que en el glosario se agregue en la definición de acciones afirmativas, como una manifestación de la paridad sustantiva también; "el acceso a puestos de toma de decisiones". La propuesta es apoyada por el Consejero Luigui Villegas Alarcón, y de igual forma la Presidenta manifestó estar de acuerdo con la misma, por lo cual se agrega a la lista de modificaciones.

Habiendo dado cuenta de las propuestas de modificación, y no habiendo más comentarios, la presidencia solicitó a la secretaria que proceda a levantar la votación al respecto.

Por lo que se consulta entre las Consejeras y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión la aprobación de la Propuesta de los Criterios de Paridad de Género para someter a discusión de las Consejeras y Consejeros Electorales, para ser considerados en la elaboración del Proyecto De Lineamientos de Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral 2017-2018.

La Secretaria informa a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Por último, la presidenta agradece a las Consejeras y el Consejero su participación. Informa que por tratarse de una sesión extraordinaria no se tiene contemplados asuntos generales por lo que siendo las 12:03-doce horas con tres minutos se da por concluida la sesión.

Acuerdos

Se aprueba la Propuesta de Criterios de Paridad de Género para someter a discusión de las Consejeras y Consejeros Electorales, para ser considerados en la elaboración del Proyecto De Lineamientos de Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral 2017-2018.

